



**Municipalidad de Pergamino**  
2022 - Las Malvinas son Argentinas

**Decreto**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** MODIFICA FECHA AJUSTE EN LA FACTURACIÓN DE LAS TASAS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, SERVICIOS SANITARIOS Y RED VIAL EX-2022-00064783- -PER-MEI#SGO

---

CORRESPONDE EX-2022-00064783- -PER-MEI#SGO

Visto lo solicitado por la Dirección de Hacienda y Rentas, a los efectos de proponer un ajuste en la facturación de las tasas de LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, SERVICIOS SANITARIOS Y RED VIAL, a partir del 01/07/2022,y;

**CONSIDERANDO:**

Que por decreto DECTO-2022-2022-E-PER-INT, se propuso un ajuste en la facturación de las tasas de LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VÍA PÚBLICA, SERVICIOS SANITARIOS Y RED VIAL a partir del 01/07/2022

Que es necesario proceder a la modificación del artículo N° 3 del decreto DECTO-2022-2022-E-PER-INT, a fin de disponer que la modificación del valor del artículo 84 bis de la Ordenanza Impositiva 2022, pasando el mismo de 4,38 a 4,70, es a partir del 1° de julio de 2022.

Atento ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el ARTÍCULO N° 3 del Decreto DECTO-2022-2022-E-PER-INT de fecha 10 de Junio del 2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3°: Modificase a partir del 1° de julio de 2022, el valor del artículo 84 bis de la Ordenanza Impositiva 2022, pasando el mismo de 4,38 a 4,70.

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Publíquese en el Boletín Municipal. Tome conocimiento Dirección de

Comunicación y Prensa. Cumplido gírese a la SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE HACIENDA Y RENTAS Y CONTADURÍA Y TESORERÍA MUNIICPAL para efectuar todo lo correspondiente.